



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 386 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ**, en Nota de fecha 04 de septiembre de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°429/09/04 de fecha 14 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 30 de septiembre de 2004, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ**, Académico del Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, con el objeto de continuar estudios de Postgrado en la Universidad de Regensburg, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de octubre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-116